



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

PUERTO MONTT,

1622

09 SEP 2020

VISTOS:

- a) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 12 de agosto de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Pontificia Universidad de Valparaíso**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0;
- b) La Resol Exenta Nro.1677/29.06.2018, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 01.06.2018, entre el Gobierno Regional y la Pontificia Universidad de Valparaíso del programa **"UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 12 de agosto de 2020, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

En Puerto Montt, a 12 de agosto de 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT N° 4.402.754-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, RUT 81.669.200-8, representada por su representante legal don CLAUDIO HIPOLITO ELORTEGUI RAFFO, RUT Nro.4.563.420-5, ambos domiciliados en Av. Brasil Nro.2950, Valparaíso; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 01 de junio de 2018, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1677/29.06.2018, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0.
- b) La carta de fecha 30 de junio de 2020, del Representante Legal de la Universidad, mediante la cual solicitan la ampliación de plazo del proyecto identificado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2020, contados desde la fecha de la Resol que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 420, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior.

La personería de don CLAUDIO ELORTEGUI RAFFO, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta en el decreto Nro.387 de 18 de julio de 2014 del Gran Canciller de la Universidad, protocolizado bajo el Nro.5.806/2014 de la Notaría de don Marcos Díaz León, con fecha 25 de julio de 2014.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL NRO.821/31.03.2020

CLAUDIO HIPOLITO ELORTEGUI RAFFO
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/JGM/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020


MAURICIO ROJAS NEEL
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PUE/PCC/EGB/cpb.

Distribución:

Destinatario
Depto de Inversión
Ofic. Partes.

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

En Puerto Montt, a 12 de agosto de 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT N° 4.402.754-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, RUT 81.669.200-8, representada por su representante legal don CLAUDIO HIPOLITO ELORTEGUI RAFFO, RUT Nro.4.563.420-5, ambos domiciliados en Av. Brasil Nro.2950, Valparaíso, en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 01 de junio de 2018, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1677/29.06.2018, para la ejecución de la iniciativa denominada "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0.
- b) La carta de fecha 30 de junio de 2020, del Representante Legal de la Universidad, mediante la cual solicitan la ampliación de plazo del proyecto identificado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, para la ejecución de la iniciativa denominada "UC VALPARAISO-DESARROLLO DE UN RECUBRIMIENTO FUNGICIDA DE EMULSION DE POLIESTIRENO RECICLADO PARA LA PROTECCION DE BIENES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE INTERESES PATRIMONIAL", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40000840-0, con la finalidad de modificar la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Transferencia, quedando como se indica a continuación:

CLAUSULA DECIMO CUARTA:
El plazo del presente convenio tendrá una duración hasta el **31 de diciembre de 2020**, contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el convenio.

Las actividades contempladas en el programa, serán ejecutadas por la Institución hasta el **31 de diciembre de 2020**, contados desde la fecha de entrega de la primera transferencia de fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba.

CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 420, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior.
La personería de don Claudio Elortegui Raffo para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta en el Decreto No 463 de 17 de julio de 2018 del Pro Gran Canciller de la Universidad, protocolizado bajo el No 4.046/2018 en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, con fecha 30 de julio de 2018.

QUINTO: El presente Instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL NRO.821/31.03.2020


CLAUDIO HIPOLITO ELORTEGUI RAFFO
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO


REGISTRO


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


PUNTO DE ENTREGA DE FONDOS


PUNTO DE ENTREGA DE FONDOS

PCC/ESB/JGM/CPB.

